UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Rio Gallegos, 09 de mayo del año 2007.-

V I S T O:

El Expediente N° 06236-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación de la Caja Chica asignada a la Secretaría de Extensión;

Que se debe aprobar la misma por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO ($281,00);

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR la renovación de la Caja Chica asignada de la Secretaría de Extensión, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO ($281,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.-Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 01.–Actividades Centrales.- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo - Inciso:

2.1.1. Alimento para personas.....	$ 203,50
3.1.5. Correos y telégrafo.....	$ 9,50
3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos.....	$ 35,00
3.5.1. Transporte.....	$ 33,00
Total Inciso 3	$ 77,50

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

UNPA
RECTORADO

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

R E S O L U C I Ó N N° 0393 -2007-

o.o.